



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-15-18

Año Fiscal 2014-2015
30 de enero de 2015

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios, de finanzas y auditores internos¹

Asunto: Fechas límites en el 2015 para remitir a la Oficina del Contralor los Informes Mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada

Estimados señores y señoras:

La *Ley 103-2006, Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó a partir del 1 de enero de 2008 un *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina de Contralor de Puerto Rico (Oficina) para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste de una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet www.ocpr.gov.pr.

De acuerdo con la *Ley 103-2006*, los funcionarios principales de dichas entidades deben enviar a esta Oficina los *Informes Mensuales de Nómina y de Puestos* con la información requerida en la aplicación del *Registro de Puestos*.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre otros motivos, por orientación sexual e identidad de género. Para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límite para remitir los informes mensuales correspondientes al 2015 (**Anejo**).

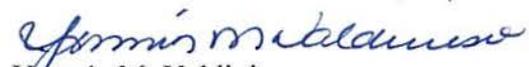
Además, les recordamos que aquellas entidades que deben remitir la información relacionada con el *Registro Anual de Puestos por Demografía*, tienen hasta el 9 de febrero de 2015. Para esto, deben acceder la aplicación que está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital*, seleccionar el enlace *Registro de Puestos (Artículo 14 Ley 103)*. En el portal, en la sección *Aplicación* escogerá *Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARH)*. Luego, el oficial de enlace entrará su correo electrónico y contraseña.

Esta *Carta Circular* deroga la Carta Circular *OC-14-15* del 27 de enero de 2014.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: Ley103@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejo

**Fechas límites en el 2015 para remitir a la Oficina del Contralor los
Informes Mensuales de Nómina y de Puestos**

Mes a remitir/Año 2015	Fecha límite
enero	2 de marzo de 2015
febrero	30 de marzo de 2015
marzo	30 de abril de 2015
abril	1 de junio de 2015
mayo	30 de junio de 2015
junio	30 de julio de 2015
julio	31 de agosto de 2015
agosto	30 de septiembre de 2015
septiembre	30 de octubre de 2015
octubre	30 de noviembre de 2015
noviembre	15 de enero de 2016
diciembre	1 de febrero de 2016

Derogada por la OC-16-14 del 30 de octubre de 2016.